

JUZGADO LABORAL

En los autos caratulados: VOCOS, ALFREDO OSVALDO c/AIELO EMILSE s/Cobro de pesos, Expte. Nro. 756/2011, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario a cargo del Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo (Juez), Secretaria del autorizante la dra. María Laura Martínez, se ha dispuesto citar por edictos a los sucesores y/o herederos del Sr. Vocos, Alfredo Osvaldo, DNI N° 6.020.091, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimientos de ley. Se hace constar que los edictos deben ser publicados por el término de tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, se deja constancia que el presente es sin cargo por ser un Juicio Laboral. Dra. Martínez, Secretaria.

S/C 241198 Set. 22 Set. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Susana V. Perkins, en los autos BUSTOS, HERNÁN DANIEL c/VADEMÉCUM S.A. y/o WIENER LABORATORIO S.A.I.C. s/COBRO DE PESOS; Expte. N° 986/10 - CUIJ 21-00077992-7, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 25 de Abril del 2014. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos, cítese y emplácese por edictos al co-demandado VADEMÉCUM S.A., para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento del Art. 45 del C.P.L. (Expte. N° 986/10). Fdo. Dr. Susana Perkins (Juez); Dra. Silvia A. Moretti (Prosecretaria). En consecuencia se cita a VADEMÉCUM S.A. a los efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc. Rosario, 15/09/2014. Dr. Ricardo J. Sullivan, Secretario.

S/C 241132 Set. 22 Set. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GHELFI, ALEJANDRO c/AUXILIOS ARIEL y Otros s/Cobro de pesos (Expte. N° 1761/10), en fecha 29/08/14 ha resultado desinsaculado el N° 2 de la lista de Defensores ad-hoc, correspondientes a la Dra. Barret, Silvia Carina, con domicilio en calle San Juan 1792 P° 9 Dpto. B de Rosario, intimándosela por el término de tres días a los fines de la aceptación del cargo respectivo. Fdo. Dra. Silvana Quagliatti (Jueza). Dr. Pedro Herrero (Secretario). Rosario, 11 de Septiembre de 2014.

S/C 241199 Set. 22 Set. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se hace saber la resolución del siguiente tenor: N° 1959 Rosario, 31 de Julio de 2014. Y VISTOS: Los presentes caratulados: SENN, ALEJANDRA GUADALUPE s/Quiebra, Expte. 1474/03, venidos a despacho para resolver el pedido de clausura de procedimiento por distribución final. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Clausurar por distribución final el presente procedimiento concursal (Art. 230 L.C.); sin perjuicio de su oportuna reapertura en caso de conocerse la existencia de nuevos bienes. 2) Hacer saber por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Hernán Carrillo: Juez; ante Dra. Gabriela B. Cossovich: Secretaria. Todo así está ordenado en los autos denominados: SENN, ALEJANDRA GUADALUPE sobre PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. N° 1474/2003. Rosario, de Agosto de 2014. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 241309 Set. 22 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos denominados: PLÁCENTE, VICENTA contra BANESEVICH, E. y/o SUS SUCESTORES sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expte. 402/2013, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Rosario, 21/7/2014. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/los demandado/s hayan comparecido a estar a derecho, se lo/s declara rebelde/s siguiéndole el juicio sin dársele representación. Expte. Nro. 402/13. Firmado: Dra. Giles: Juez; ante Dr. González: Secretario. Rosario, 25 de Agosto de 2014. Dr. Sergio A. González, Secretario.

§ 33 241308 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Stela Maris Bertune, dentro de los autos caratulados SANCHEZ JUY JUAN c/DOS SANTOS FLAVIO s/Apremio; (Expte. Nro. 452/2005). Se ha llamado en fecha 28 de Marzo de 2014 a los herederos del Sr. Oreste Alberto Dos Santos a que comparezcan a estar a derecho en los términos del Art. 597 del C.P.C.C.S.F. Fdo.: Dra. Stella Maris Bertune (Juez); Dra. Ma. Del Rosario Damonte (Secretaria). Dr. Conti, Prosecretario.

§ 33 241287 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados Rinaldi, José C. c/Ruberto, José F. s/Cobro; Expediente 158/2013. Se ha decretado en fecha 02 de Septiembre de 2014, la rebeldía de la demandada Sra. Bibiana del Carmen Barraza. Fdo.: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza); Dra. María del Rosario Damonte, (Secretaria). Dr. Conti, Prosecretario.

§ 33 241288 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, a cargo del Dr. Edgardo M. Bonomelli, secretaria de la Dra. Jessica Cinalli en los autos: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe contra Unimas S.A. y Giorgio Juan sobre Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1142/12, se ha dispuesto notificar a la co-demandada UNIMAS S.A. CUIT 30-70787124-1, lo siguiente: Rosario, 18 de Junio de 2014. Informando verbalmente la actuaría en este acto que los demandados Juan Giorgio y Unimas S.A. no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y edictos en el boletín oficial y hall d tribunales por el término de ley, respectivamente. Expte. N° 1142/12; Firmado: Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez); Dra. Jessica Cinalli (Secretaria)- Rosario, 03 de Julio de 2014. Atento lo solicitado y constancias de autos se provee, hacer lugar a la revocatoria solicitada y dejar parcialmente sin efecto el decreto de fecha 18/06/14, en cuanto ordena proseguir el juicio sin la representación de Juan Giorgio. Notifíquese por cédula. Expte N° 1142/12. Firmado: Dr. Bonomelli Cinalli. Exento de reposición sellado fiscal Art. 45 de la Ley 10.014. Rosario, Agosto 12 de 2014. Dra. Jessica Cinalli, Secretaria.

S/C 241251 Set. 22 Set. 24

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 18 de Rosario, Dra. Delia M. Giles (en suplencia) en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/TURNES ARREJIN LUCAS D. s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro. 154/13, se ha declarado la rebeldía del demandado LUCAS DANIEL TURNES ARREJIN, prosiguiendo el juicio sin su representación. Secretaría, 12/09/2014. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

§ 33 241157 Set. 22 Set. 24

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, hace saber que en los autos: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/HERMANDEZ YAMILA SOLEDAD s/Ejecutivo: Expte. N° 1216/12, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 11/09/14; N° 1730; Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro el cobro de la suma reclamada con más los intereses pactados. Costas al vencido (Art. 251 CPC) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Liliana Reynoso (Secretaria). Dra. María E. Sapei, Prosecretaria.

§ 33 241229 Set. 22 Set. 24

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OMEGA SEGUROS S.A. s/Apremio; N° 1213/12, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 26/12/12; N° 3221; Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désela la participación correspondiente. Por iniciada la ejecución que se expresa, cítese de remate a la demandada con la prevención de que

si dentro del, término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Precédase al embargo de los bienes libres del demandado hasta cubrir la suma de \$ 21000 por todo concepto. Líbrense los despachos correspondientes. Desígnese oficiales de Justicia Ad Hoc a los propuestos, con las formalidades de ley. Dra. María E. Sapei, Prosecretaria.

S/C 241228 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 12 de Rosario, Dr. Fabián E. D. Bellizia en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/MOLA JORGE ANTONIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro. 1088/12, se ha declarado la rebeldía de la parte demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación (Art. 76 y sptes. C.P.C.C). Secretaría, 12/09/2014. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria en suplencia.

§ 33 241159 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 12 de Rosario, Dr. Fabián E. D. Bellizia en los autos caratulados: San Cristóbal Caja Mutual c/Franco Leonardo A. s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro. 303/12, se ha declarado la rebeldía de la parte demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación (Art. 76 y sptes. C.P.C.C). Secretaría, 12/09/2014. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

§ 33 241161 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 7 de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga en los autos caratulados: San Cristóbal Caja Mutual c/Contreras Marcelo R. s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro. 158/11, se ha declarado la rebeldía de la parte demandada, prosiguiendo el juicio sin su representación (Art. 76 y sptes. C.P.C.C). Secretaría, 12/09/2014. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

§ 33 241162 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: JOSÉ, HAYDEÉ R. s/Quiebra; Expte. Nro. 529/14, por resolución Nº 2264 de fecha 25/08/14, se ha dispuesto declarar la quiebra de HAYDEÉ RAQUEL JOSÉ, D.N.I. Nº 4.564.783, con domicilio en calle Castellanos 1581 de esta ciudad de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el Art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria

§ 33 241171 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos VIÑA, MONICA ANTONIA s/Propia quiebra; (Expte. 1008/04), la Sindicatura ha presentado el Informe Final previsto por el Art. 218 LCQ, y como asimismo ha adecuado el Proyecto de Distribución, el que mediante decreto de fecha 09/09/14 se pone de manifiesto en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos, en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de dos días. Rosario, 15 de Septiembre de 2014. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

S/C 241143 Set. 22 Set. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber a ABERTURA LOS ANGBLES SRL que se ha dictado lo siguiente en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE

IMPUESTOS c/ABERTURA LOS ANGELES SRL s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1424/09; T° 74, F° 364, N° 629; Rosario, 21 de Marzo de 2014. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Trábase el mismo sobre el inmueble inscripto al T° 481, F° 21, N° 100132, Dpto Rosario, perteneciente a la accionada: ABERT LOS ANGELES SRL, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 12332,18, con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sello Art. 19 inc. 7 L.L.A. Insértese y hágase saber. Expte. N° 1428/09. Fdo: Dr: Fabián E. D Bellizia, Juez; Dra: Agustina Filippini, Secretaria. Rosario, 22 de Julio de 2014. Atento que le asiste razón al curial de la parte actora déjese sin efecto la parte del auto N° 629/14 donde se lee Previo pago del impuesto de sellos Art. 19 inc. 7 LIA" atento estar exento del mismo la Administración Pública. Expte N° 1424/09. Fdo: Dr: Fabián E. D. Bellizia, Juez; Dra: Agustina Filippini, Secretaria. Rosario, 12/08/2014. Por contestada vista, téngase presente lo manifestado por el Colegio de Martilleros. Téngase por designado Martillero en los presentes a la Sra. MIRTA BEATRIZ GIANOTTO, quien deberá aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante el Actuario. (183) Expte N° 1424/09- Fdo: Dr: Fabián E. D. Bellizia, Juez; Dra: Agustina Filippini, Secretaria; Rosario, 21/08/2014. Ofíciase a los fines de los artículos 489, 490 y 491 del CPCC, como así también al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si existe quiebra, concurso o sucesión del demandado. Cítese a los acreedores con los recaudos del artículo 488 del CPCC y en tanto se trate de inmueble gravado con hipoteca. Intímese al ejecutado para que dentro del plazo de seis días presente los títulos de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de obtenerse copias a su costa en los protocolos públicos. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines pertinentes con las facultades de ley. Expte. N° 1424/09. Fdo: Dr: Fabián E. D. Bellizia, Juez; Dra: Agustina Filippini, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 76 del Código Fiscal). Rosario, de Septiembre de 2014. Dra: Agustina Filippini, Secretaria.

S/C 241301 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/MUÑOZ JUAN ANTONIO s/Ejecutivo; Expte. N° 602/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 22 de Agosto de 2014. Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese por cédula, conforme, a las facultades conferidas por el Art. 62 Inc. 8 del C.P.C. Fecho: informe Mesa de Entrada sobre la existencia de escritos sueltos. Rosario, 05 de Septiembre de 2014. Expte. Nro. 602/12. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

§ 33 241286 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/CONTRERAS JOSÉ WALTER s/Ejecutivo; Expte. N° 818/12. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 2465. Rosario, 31 de Agosto de 2012. VISTOS: Los presentes caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/CONTRERAS JOSÉ WALTER s/Ejecutivo; Expte. N° 808/12; CONSIDERANDO... RESUELVO: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra el Sr. CONTRERAS JOSÉ WALTER, por cobro de la suma \$ 5.896,97, mas intereses y costas, que tramitara por el procedimiento ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Decreto la Inhibición General para disponer de bienes inmuebles, muebles registrables y derechos registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 5.896,97, con mas la del 30% estimada provisoriamente en concepto de costas e intereses. Líbrese oficio al Registro correspondiente. Fdo: Dr. Marcelo Ramón Bergia Juez, Dra. Milca Mileva Bojanich, Secretaria. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria. Rosario, 04 de Septiembre de 2014.

§ 33 241285 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/SANDOVAL MANUEL EUSEBIO s/Ejecutivo; Expte. N° 350/13. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 756. Rosario, 8 de Abril de 2013. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada demanda contra el Sr. SANDOVAL MANUEL EUSEBIO, por cobro de la suma \$ 5.442,44, mas intereses y costas, que tramitara por el procedimiento ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de ADOLFO BULGHERONI SRL en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este ultimo y en el caso en el que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este ultimo, hasta cubrir la suma de \$ 5.442,44, con mas la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Fdo: Dr. Marcelo Ramón Bergia Juez, Secretaria de la Dra. Eliana Gutiérrez White. Rosario, 04 de Septiembre de 2014. Dra. Becerra, Prosecretaria.

§ 33 241284 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/BASOALDO LUCAS SALVADOR s/Ejecutivo; Expte. N° 762/11. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 2670. Rosario, 12 de Agosto de 2014. VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra LUCAS SALVADOR BASUALDO hasta tanto la actora SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G. se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos cinco mil doscientos veintisiete con treinta y un cvos. (\$ 5.227,31), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la accionada (Art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Porrez, Secretaria.

§ 33 241281 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Néstor Osvaldo García Juez, Secretaria de la Dra. Maria Belén Baclini, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/VIDELA JORGE LUIS s/EJECUTIVO; Expte. N° 384/13. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 1183. Rosario, 8 de Mayo de 2013. Y VISTOS: Los autos caratulados SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/VIDELA JORGE LUIS s/Ejecutivo, de los que resulta que a fs. 6 el Dr. GUILLERMO ALBERTO CAMPOS ha promovido la presente demanda" Y CONSIDERANDO: Lo establecido por los Arts. 442 ss. Y ce. del C.P.C.C.; RESUELVO: Por presentado, constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría, bajo los apercibimientos de ley, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Ordeno trabar embargo sobre los haberes y/o remuneraciones que percibe el demandado (VIDELA JORGE LUIS) en proporción de ley, como dependiente de la firma SURGAS S.A., en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual, hasta el 10% del importe de aquellas y en el caso que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, hasta el 20% del importe de este ultimo hasta cubrir, la suma de \$ 13.371,14, en concepto de capital con mas la suma de \$ 4.011,34, estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial que deberá abrir en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, con domicilio en calle Montevideo N° 2076, Rosario a nombre de estos autos y a la orden del juez. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por Dr. (CAMPOS GUILLERMO por la parte actora quien se encuentra autorizado al diligenciamiento del correspondiente oficio. Agréguese boleta colegial y el sobre para reservar en Secretaria. Insértese y hágase saber. Expte. 384/13; SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/VIDELA JORGE LUIS s/Ejecutivo. Rosario, 5 de Agosto de 2014. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 52,50 241283 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/RÍOS MILTON LEONEL s/Ejecutivo; Expte. N° 228/13. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 5 de Agosto de 2014. Agréguese. Declárese la rebeldía del demandado atento a no haber comparecido en juicio. Continué el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 241280 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Hernán Carrillo Juez, Secretaria de la Dra. Gabriela E. Cossovich, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ROMERO CLAUDIA PATRICIA s/Ejecutivo; Expte. N° 897/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, de Septiembre de 2012. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, auto. Al pto 5), oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 897/12. Y se ha notificado el siguiente decreto: N° 2807. Rosario, 12 de Octubre de 2012. Y Vistos: el embargo solicitado, Resuelvo: Trabar el mismo sobre los haberes que perciba el demandado ROMERO CLAUDIA PATRICIA hasta cubrir la suma de \$ 5.762,64, con mas la suma de \$ 1.728,79, para intereses y costas futuras, con los limites dispuestos por el decreto Ley N° 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del Impuesto de Sellos (Art. 19 inciso 7° Ley impositiva Anual). (Expte. N° 897/2012). San Cristóbal Caja Mutual c/ROMERO CLAUDIA PATRICIA s/Ejecutivo. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 33 241282 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Pedro A. Boasso Juez, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/CACERES MATÍAS ANDRÉS s/Ejecutivo; Expte. Nº 954/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 12 de Agosto de 2014. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial; (Expte. Nº 954/12). Rosario, 5 de Septiembre de 2014. Dra. Sedita, Secretaria subrogante.

§ 33 241278 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Néstor Osvaldo García Juez, Secretaria de la Dra. María Belén Baclini, en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GUTIÉRREZ MARGARITA BEATRIZ s/Ejecutivo; Expte. Nº 77/13. Se ha dispuesto lo siguiente: Nº 2509. Rosario, 14 de Agosto de 2014. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO. 1º) Ordenando llevar adelante la ejecución contra la Sra. MARGARITA BEATRIZ GUTIÉRREZ, hasta que la actora perciba el importe íntegro del capital reclamado con mas los intereses fijados en los considerandos de la presente. 2º) Imponiendo las costas a los demandados (Art. 251 C.P.C. y C). 3º) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber; (Expte. Nro. 77/13). Rosario, 25 de Agosto de 2014. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

§ 33 241277 Set. 22 Set. 24

Se hace saber que el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, en autos caratulados: BCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ASTRADA ANTONIO URBANO y Otra s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 275/12, ha dispuesto. Rosario, 20 de Agosto de 2014. Auto Nº 2100 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución contra ANTONIO URBANO ASTRADA Y SILVIA GRACIELA CONTRERA, hasta tanto la parte actora, BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. se haga íntegro cobro de la suma de pesos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 91/100 (\$ 72.454,91), con más los intereses determinados al punto "II" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora (10/12/13) y hasta el efectivo pago, y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. (Autos: BCO. DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ASTRADA ANTONIO URBANO y Otro s/Ejecutivo; Expte. Nº 275/12). Santiago M. Malé Franch, Secretario.

§ 33 241153 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábese embargo (Art. 277 C.P.C.C.), en la proporción establecida por el decreto 484/87, sobre los haberes que perciba el demandado de su empleador FERREYRA DIEGO ROBERTO, hasta cubrir la suma de \$ 2174, con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos, debiendo la actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de Abrir cuenta a tal efecto v comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester con transcripción íntegra del presente. Agréguese copia y hágase saber. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 Inc. 1 y 2 del CPCC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Autos: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/TORRES RAÚL s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 253/13). Dr. Santiago Malé Franch, Secretario.

§ 33 241145 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto: Rosario, 23 de Julio de

2014: Encontrándose los autos en estado de dictar sentencia, previo a todo trámite agréguese el pliego de absolución de posiciones conforme constancias de fs. 82 y agréguese el alegato reservado en secretaria. Firme que estuviera el presente, pasen a despacho a fin de dictar sentencia. Notifíquese. Auto: BANCO COLUMBIA S.A. c/BAEZ FRANCISCO M. s/Ordinario”, Expte. Nº 568/10 Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez); Dr. Santiago Malé Franch (Secretario).

§ 33 241144 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Ejecución de Circuito Nº 1 de Rosario, en los autos: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/SERRA ADRIANA M s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. Nº 4642/12, se hace saber: Nº 5499. Rosario, 27 de Agosto de 2014. Y VISTO: Atento lo dispuesto por ley 12851. RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. MIGUEL ÁNGEL VÍTALE por los trabajos realizados en los presentes en la suma de \$ 747,23 (unidades jus 1-); los que devengarán un interés moratorio equivalente al 8% anual. Vista a la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Bares (secretario); Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez en suplencia) AUTO Nº 5500. Rosario, 27 de Agosto de 2014. VISTOS... Y CONSIDERANDO: Informando verbalmente la Actuaría que la planilla de fs. 16 no ha sido observada durante el término por el cual se la puso de manifiesto en la Oficina; RESUELVO Aprobar la planilla que asciende a la suma de \$ 1.624,32 en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Barés (secretario); Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez en suplencia). Secretaría, Dr. Carlos Barés. Rosario, 12 de Septiembre de 2014. Dr. Carlos Barés, Secretario.

§ 33 241139 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se hace saber que en autos: VEGA, FABIO ANTONIO s/Quebra; Expte. Nro. 196/07, por decreto de fecha 28 de Agosto de 2014, se ha presentado Proyecto de Distribución complementario. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Silvias Cicuto (Jueza en Suplencia) - Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Secretaría, 12 de Setiembre de 2014. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 241131 Set. 22 Set. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en autos: TOÑANES, EDUARDO s/Sumaria Información; Expte. Nro. 626/14, se hace saber que por decreto de fecha 4 de Setiembre de 2014 se llama a herederos, deudos y/u familiares de la Sra. Santina Olivieri cuyo cuerpo se procederá a cremar y a los fines de que comparezcan a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento en caso de considerarlo necesario bajo apercibimiento de procederse sin más al retiro y/o cremación, publicándose edictos de ley por el término de dos días. Secretaria, 15 de Setiembre de 2014. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 241130 Set. 22 Set. 23

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERRONE NÉSTOR, y Otros s/Apremio; Expte. Nº 912/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1356. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.287,52 con más la suma de \$ 2.143,76 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERRONE NÉSTOR y Otros s/Apremio; Expte. Nº 912/12. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. TERRONE NÉSTOR, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 0002243-00, correspondiente al lote 06A de la manzana 062 de la ruta 00. Secretaría, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DI NACCIO MARCELA, y Otros s/Apremio; Expte. N° 870/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Córreme: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1388. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.705,92 con más la suma de \$ 1.852,96 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DI NACCIO MARCELA. y Otros s/Apremio; Expte. N° 870/12. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. DI NACCIO MARCELA, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00003598-00, correspondiente al lote 013 de la manzana 002 de la ruta 31. Secretaría, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PELLINI YAGO. y Otros s/Apremio; Expte. N° 942/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. N° 1368. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.035,02 con más la suma de \$ 2.017,51 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PELLINI YAGO. y Otros s/Apremio; Expte. N° 942/12. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. PELLINI YAGO. y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0000301-00, correspondiente al lote 014A de la manzana 025 de la ruta 00. Secretaría, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DIAZ ALEJANDRA, y Otros s/Apremio, Expte. N° 941/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. N° 1366. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.756,26 con más la suma de \$ 1.378,13 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DÍAZ ALEJANDRA Y OTROS s/Apremio; Expte. N° 941/12. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. DIAZ ALEJANDRA, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0000216-00, correspondiente al lote 05 de la manzana 037 de la ruta 00. Secretaria, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PIZZURNO VICENTE, y Otros s/Apremio, Expte. N° 936/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. N° 1362. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.963,46 con más la suma de \$ 981,73 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PIZZURNO VICENTE Y OTROS s/Apremio; Expte. N° 936/12. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. PIZZURNO VICENTE y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00001635-00, correspondiente al lote 021 de la manzana 018 de la ruta 00. Secretaria, 08 de Agosto de 2014.

Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 241266 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/OVANDO LUIS y Otros s/Apremio, Expte. N° 879/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. N° 1399. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.097,99 con más la suma de \$ 2.048,99 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/OVANDO LUIS Y OTROS s/Apremio; Expte. N° 879/12. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. OVANDO LUIS y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0003300-00, correspondiente al lote 023 de la manzana 001 de la ruta 14. Secretaria, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 241265 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VITELLI PEDRO, y Otros s/Apremio, Expte. N° 916/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. N° 1354. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.616,28 con más la suma de \$ 1.808,14 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VITELLI PEDRO Y OTROS s/Apremio; Expte. N° 916/12. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. VITELLI PEDRO y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0002108-00, correspondiente al lote 024 de la manzana B de la ruta 02. Secretaria, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 241264 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CORTAPASSI ARACELI y Otros s/Apremio, Expte. N° 909/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. N° 1348. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.979,53 con más la suma de \$ 1.489,76 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CORTAPASSI ARACELI Y OTROS s/Apremio; Expte. N° 909/12. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. CORTAPASSI ARACELI y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0002307-00, correspondiente al lote 011C de la manzana A de la ruta 06. Secretaria, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 241263 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TROTTE FACUNDO, y Otros s/Apremio, Expte. N° 905/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. N° 1361. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 6.093,92 con más la suma de \$ 3.046,96 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TROTTE FACUNDO Y OTROS s/Apremio; Expte. N° 905/12. Fdo. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. TROTTE FACUNDO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 0002437-00, correspondiente al lote 09 de la manzana 002 de la ruta 00. Secretaria, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 241261 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/RAMACCIOTTI MARIO, y Otros s/Apremio", Expte. N° 900/12. Arroyo Seco, 28 de Diciembre de 2012. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Previo a todo trámite: Acompañe boleta de actuación judicial dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. NRO. 1401. Arroyo Seco, 2 de Julio de 2013. Autos y Vistos: Agréguese la boleta acompañada. Acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$3.678,22 con más la suma de \$1.839,11 estimada provisoriamente para intereses y costas. Publíquese edictos en la forma peticionada. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/RAMACCIOTTI MARIO y Otros s/Apremio; Expte. N° 900/12. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria Subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. RAMACCIOTTI MARIO, y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 0002594-00, correspondiente al lote 064 de la manzana F de la Ruta 26. Secretaria, 5 de Agosto de 2014. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 241259 Set. 22 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 8a Nominación Rosario, Secretaría Dr. Luciano Ballarini, dentro de los autos HERNÁNDEZ WALTER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don WALTER DAVID HERNÁNDEZ, DNI: 31.437.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del tribunal. Rosario, 2 de Septiembre de 2014.

\$ 45 241306 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario -Juzgado vacante- se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de ROVATTI VIRGINIA BEATRIZ, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ROVATTI VIRGINIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte. 626/14. Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria). Dra. Sapei, Prosecretaria.

\$ 45 241227 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, a cargo del Sr. Juez Vacante, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados: SCHIAVO PEDRO IRINEO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. N° 916/2013, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o acreedores del causante don PEDRO IRINEO SCHIAVO, D.N.I. N° 6.011.362, por el término de diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno, Juez en Suplencia, Dra. Cecilia Camaño, Secretaria.

\$ 45 241213 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, Dr. Marcelo R. Bergia, Secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ELIDE AURORA FERRARI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: FERRARI, ELIDE AURORA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 751/2014). Rosario, 15/09/2014. Dra. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

\$ 45 241133 Set. 22 Oct. 6

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores, o legatarios de Don ELIO ANASTACIO LUQUETTI por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos LUQUETTI, ELIO ANASTACIO s/DECLARATORIA DE HEESDEROS; Expte. N° 772/2014. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. Rosario, 10 de Setiembre de 2014. Dra. Carla Verónica Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 241197 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Silvia Ana Cicuto - Juez - Dra. Daniela Andrea Jaime - Secretaria; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del señor don SABATO IUSTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 9 de Septiembre de 2014.

\$ 45 241163 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ALONSO, HAYDEE DAMIANA D.N.I. 5.504.787, para que en el término de diez días comparezcan ante este

Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos Alonso, Haydee Damiana s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; (Expte. 711/14). Rosario, 15 de Septiembre de 2014. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

§ 45 241142 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: FUKBATTI PEDRO ANTONIO s/Sucesión; Expte. N° 656/14, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PEDRO ANTONIO FURBATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12 de Septiembre de 2014. Dr. Farias, Secretario.

§ 45 241185 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don CARLOS SEGUNDINO IGLESIAS y dona ELIDA ENILDE GELABERT, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: IGLESIAS, CARLOS S. y GELABERT, ELIDA E. s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 688/14). Rosario, 15/09/2014. Dr. Sedita, Secretaria Subrogante.

§ 45 241134 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario Sr. Juez Dr. FABIÁN EDUARDO DANIEL BELLIZIA, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MARÍA CELESTINA RODRÍGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, a los días de Setiembre de 2014. Dr. Danino, Prosecretario.

§ 45 241320 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario Sr. Juez Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia, Secretaria de la Dra. Agustina Filippini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JOSÉ LÓPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, a los días de Setiembre de 2014. Dr. Danino, Prosecretario.

§ 45 241319 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DÉCIMO SEGUNDA Nominación de Rosario Sr. Juez Dr. FABIÁN EDUARDO DANIEL BELLIZIA, Secretaria de la Dra. AGUSTINA FILIPPINI, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARÍA VIVIANA LÓPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, a los días de Setiembre de 2014. Dr. Danino, Prosecretario.

§ 45 241318 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Juzgado Vacante, Secretaria de la Dra. Liliana Carmen Reynoso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña TERESA SILVANA MISSIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: MISSIO, TERESA SILVANA s/Sucesión; CUIJ N° 21-00807507-4). Rosario, 15/09/2014. Dra. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

§ 45 241136 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5a. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MONICA GRACIELA MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Setiembre de 2014. Alfredo R. Farias, secretario.

§ 45 241141 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Setiembre de 2014. María V. Gussoni Porrez, secretaria.

§ 45 241140 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe y dentro de los autos caratulados ARROYO, DORA MARGARITA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. Nº 805/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Arroyo, Dora Margarita (DNI 2.755.084) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el Boletín Oficial. Rosario, 12 de Setiembre de 2014. Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria).

§ 45 241212 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ERMELINDA ANA CARRERA y de don GREGORIO JOSÉ MATOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Secretaria, 15 de Setiembre de 2014.

§ 45 241128 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FLORENCIO PALAVECINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Setiembre de 2014. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 241129 Set. 22 Oct. 6

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don PEDRO FERNANDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: FERNANDEZ, PEDRO s/Sucesión; Expte. Nº 846/13). Rosario, 15/09/2014. Dra. Sedita, Secretaria subrogante.

§ 45 241135 Set. 22 Oct. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Eliana Gutiérrez White, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Graciela Ermelinda Fernández (D.N.I. 4.531.395), por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. FERNANDEZ, GRACIELA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 849/14). Rosario, 11 de Septiembre de 2014. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria en suplencia.

§ 45 241204 Set. 22 Oct. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Eliana Gutiérrez White, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Simeon Díaz (D.N.I. 5.999.527), por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. DIAZ, SIMEON s/Sucesión; (Expte. N° 787/14). Rosario, 12 de Septiembre de 2014. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

§ 45 241200 Set. 22 Oct. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: CANDIDA ELSA GIGENA, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Rosario, 12 de Septiembre de 2014. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

§ 45 241201 Set. 22 Oct. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: MARIA LUISA GIGENA, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Rosario, 12 de Septiembre de 2014. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

§ 45 241203 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Jorge Omar Ramos, D.N.I. N° 12.922.727, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RAMOS JORGE OMAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 328/14. Secretaría. Rosario, 12/09/2014. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 241170 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Honorio Ferreri, D.N.I. N° 3.685.345, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FERRERI, HONORIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 447/14. Secretaría. Rosario, 12/09/2014. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 241169 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores o legatarios de don Marcelo Pedro Ferlazzo, L.E. N° 1.745.168, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FERLAZZO MARCELO PEDRO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 424/14. Secretaría. Rosario, 12/09/2014. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 241168 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Luisa Asunta Gianni, L.C. N° 5.545.427, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GIANNI LUISA ASUNTA s/Sucesión; Expte. Nro. 706/14. Secretaría. Rosario, 12/09/2014. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 241167 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Feliciano Teiszerski, D.N.I. N° 2.375.945, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: TEISZERSKI FELICIANA s/Sucesión; Expte. Nro. 691/14. Secretaría. Rosario, 12/09/2014. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 241166 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Aldo Pasquini, D.N.I. N° 6.155.628, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PASQUINI ALDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 523/14. Secretaría. Rosario, 09/09/2014. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 241165 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Rosalia Cudde, D.N.I. N° 93.861.283, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CUDDE ROSALIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 444/14. Secretaría. Rosario, 12/09/2014. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 241164 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de HÉCTOR SILVIO ISMAIL - DNI 7.198.096 - para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: ISMAIL HÉCTOR SILVIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 646/14). Dr. Santiago Male Franch. Rosario,

§ 45 241150 Set. 22 Oct. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, Secretaría Dra. María Sol Sedita, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: JUAN ELIAS BENDAYAN (LE 2.125.726) por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art.67 del C.P.C., reformado por la Ley 11.287. Bendayan, Juan Elías s/ Sucesión (Expte. N° 721/14). Rosario, 12 de Septiembre de 2014. Dra. Porrez, Secretaria en suplencia.

§ 45 241205 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Rafael Fajardo - D.N.I. 5.957.182, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: FAJARDO RAFAEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 762/14). Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

§ 45 241160 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Angel Orellana - D.N.I. 29.208.817, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: ORELLANA OSCAR ANGEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 300/14). Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

§ 45 241158 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Angela Reynoso - D.N.I. 6.468.027, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: REYNOSO ELSA ANGELA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 662/14). Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

§ 45 241156 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Ramona Irma Lucia Paredes - D.N.I. 3.987.698, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: PAREDES, RAMONA IRMA LUCIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 346/14). Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

§ 45 241154 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Cesar Adalberto Brunetti - D.N.I. 5.989.102, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: BRUNETTI, CESAR ADALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 760/14). Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

§ 45 241152 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Beatriz Esther Moya - D.N.I. 1.765.456, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: Moya, Beatriz Esther s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 662/14). Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

§ 45 241149 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Angela Reynoso - D.N.I. 5.962.515, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: REYNOSO ELSA ANGELA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 1409/13). Dr. Santiago Malé Franch, secretario.

\$ 45 241147 Set. 22 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ANA MARÍA PITT, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 15 de septiembre de 2014. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 45 241196 Set. 22 Oct. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de RUBEN OSVALDO BRONZINI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 15 de Septiembre de 2014. Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario.

\$ 45 241194 Set. 22 Oct. 6

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi de Servidlo, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados NEBBIA, HUGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 561/14, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 09/06/14.- Agréguese sellado acompañado. Proveyendo escrito cargo No 3326/14: Estando acreditado el fallecimiento de don HUGO ALBERTO NEBBIA, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Tablero del Juzgado. Dése intervención a Fiscalía. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, y al A.P.I. a fin de recabar los informes que prescriben las leyes de rito y comuníquese al Registro de Procesos Sucesorios. Líbrese oficio al Colegio de Escribanos de la 2da. Circunscripción a fin de que informen si se encuentran registrados actos de última voluntad del causante. Notifiquen auxiliares y/o Oficial de Justicia indistintamente. Expte. Nº 561/14. Fdo.: Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Firmat, 15 de Septiembre de 2014.

\$ 45 241302 Set. 22 Oct. 6

Por disposición de la Sra. Juez de 1a Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. ANA ELSA ALBORNOZ, para que dentro del término de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Albornoz, Ana Elsa s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 356/14. Firmat, 31 de Julio de 2014, Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 241313 Set. 22 Oct. 6

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en los Autos "BELTRAN MARÍA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 99/2014), designado como Síndico para intervenir en los presentes al CP Chialvo Lisandro Víctor, se resuelve: 1) Designar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 23 de octubre de 2014, para que el Síndico presente el informe individual el día 09 de diciembre de 2014, para que la Sindicatura presente el informe General el día 27 de febrero de 2015, y Audiencia Informativa para el día 19 de agosto de 2015, venciendo el período de Exclusividad el 26 de Agosto de 2015. 2) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, Diario El Informe, Diario La Capital De Rosario, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Diario La Prensa por el término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, de 08 de Septiembre de 2014. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 165 241242 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se hace saber que en los autos "SVAGUSA CLAUDIA ANTONIA s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 463/2014)", designado como Síndico para intervenir en los presentes al CP Chialvo Lisandro Víctor, se resuelve: 1) Designar fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 23 de octubre de 2014, para que el Síndico presente el informe individual el día 09 de diciembre de 2014, para que la Sindicatura presente el informe General el día 27 de febrero de 2015, y Audiencia Informativa para el día 19 de agosto de 2015, venciendo el período de Exclusividad el 26 de Agosto de 2015. 2) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, Diario El Informe, Diario La Capital de Rosario, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Diario La Prensa por el término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, de 08 de Septiembre de 2014. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 165 241241 Set. 22 Set. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Emilio Domingo Cecatto, D.N.I. Nº 06.114.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: CECATTO EMILIO DOMINGO s/Declaratoria de herederos - Sucesión; (Expte. Nº 1162/2014). Melincué, 8 de Setiembre de 2.014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 45 241296 Set. 22 Oct. 6

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, Dra. Nancy Grasso, Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza al Sr. Delfor Acosta, a comparecer en Audiencia para el día 16/10/14 a las 10.30hs. en el Juzgado de Familia sito en calle Chacabuco 1365 de la ciudad de Venado Tuerto, a fin de prestar su consentimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. (Autos: ACOSTA ULISES - BENITEZ VALENTINA s/Adopción Plena; Expte. Nº 1201/13). Venado Tuerto, 2 de Setiembre de 2014. Dra. Daneri, Secretaria.

§ 33 241235 Set. 22 Set. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados: VACCARO, HECTOR HUGO c/INTERLANTE, SUSANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria; (Expte. N° 1092/2013), se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2014. Cítese y emplácese a terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia o al representante legal en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán por cinco días subsiguientes contados desde la última publicación, paguen el crédito que se reclama y opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlo por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Fdo: Dra. ROSSO (Jueza) - Dra. Petracco (Secretaria) en Suplencia. Venado Tuerto, 10 de Setiembre de 2014.

§ 52,50 241221 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Roppel, L.E. 6.088.255 y de doña Paulina Schivind, D.N.I. 2.731.001, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: ROPPEL MIGUEL - SCHIVIND PAULINA s/Sucesión; Expte. N° 1271/13). Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2014. Dra. Chaparro, Secretaria.

§ 45 241134 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Rubén Rebagliati, D.N.I. 10.427.013, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: REBAGLIATI PEDRO RUBEN s/Sucesión; Expte. N° 38/14). Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2014. Dra. Chaparro, Secretaria.

§ 45 241237 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. Walter Bournot, en autos: LEGORBURU SOLEDAD CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 275 año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Soledad Carmen Legorburu, para que en el término de Treinta días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 11 de Setiembre de 2014. Dr. Bournot, Secretario.

§ 45 241215 Set. 22 Oct. 6
